MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
ITAPUA – PARAGUAY
Telefax 0768 245 509.

"Desarrollo Local es Progreso Nacional"

DICTAMEN 12/2014

Yatytay, 05 de Diciembre de 2.014

Señor:
Don Bernardo Chaparro Martínez
Intendente Municipal
Distrito de Yatytay

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE YATYTAY, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a CD 12/2014 para **"Construcción de empedrado sobre calle las Residentas"**, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

1. **ANTECEDENTES:**

El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es el: ID Nº **282226.**

A. , PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, PAC 2014, de la Municipalidad de YATYTAY.----------

B. Fecha de publicación del llamado: 19 de Noviembre del 2014

C. Disponibilidad presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se hallan previstos en la partida 520, con F.F. 30, O.F. 003, Recursos de Fonacide, del Presupuesto Gral. De la Municipalidad de Yatytay para los ejercicios fiscales 2014 y 2015.----------

D. Que las invitaciones de la mencionada contratación fueron remitidas a las siguientes empresas:

- EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA,
- CONSTRUCTORA JOVENES UNIDOS JJG S.A.,
- DIONICIO RUBEN MENDOZA VERA,
- HERMELINDA ARRUA LOPEZ
- ANASTACIO VICENTE MENDOZA REY, todas dentro del plazo y horario establecido.---------

2- **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados, el Abog. Casimiro Saturnino Cabrera, Asesor Jurídico de la Entidad Convocante, la Sra. Mabel Carolina Maciel, Asesora UOC.----------

3- **ACTO DE APERTURA:**

De acuerdo al procedimiento previsto en el art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, y verificación de ofertas en el local de la Institución Municipal, sito sobre la calle Defensores del Chaco y San Juan Bautista del Distrito de Yatytay.----------

Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en la fecha y horario establecido presentando sus ofertas las firmas siguientes:

- ✓ **ALCIDES CABRERA**
- ✓ **BELTRAN BENITO COLMAN**
- ✓ **C.A. CONSTRUCTORA DE HERMELINDA ARRÚA LÓPEZ**
- ✓ **CONSTRUCTORA JOVEN JJG S.A.**

4- **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:**

A tenor de lo dispuesto en el art. 61° inc. 1° del decreto 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.----------

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
ITAPUA – PARAGUAY
Telefax 0768 245 509.

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Alcides Cabrera	Beltran Benito Colman	Hermelinda Arrúa	Const. Joven JJG S.A.
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar del anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

5- <u>AJUSTES POR ERRORES ARITMETICOS:</u>

Conforme a lo dispuesto en el art. 26 de la ley 2051/03 y el art. 59 del decreto 21909/03 se procede a la corrección por errores aritméticos.

Planilla de cómputo métrico conforme a los precios unitarios y totales presentados en la oferta.- oferente: CONSTRUCTORA JOVEN JJG S.A.

ITEM	RUBROS	UN.	CANT.	P.UNIT.	P.TOTAL
1	Movimiento de suelo (apertura de camino)	m2	900	2.000	1.800.000
2	Calzada de Empedrado, incluye cancha de tierra, colocacion de piedra bsáltica, compactado y enripiado con piedra sexta	m2	700	50.000	37.800.000
3	Cordón cuneta de hormigón	ml	200	70.000	14.000.000
4	Badén de Hormigón Armado 8 m de largo x 2m de ancho	un	2	1.250.000	2.500.000
5	Cartel de Obra	un	1	1.500.000	1.500.000
7	Limpieza final	un	1	900.000	900.000
	Total General Guaraníes				**58.500.000**

Planilla de cómputo métrico conforme a las correcciones aritméticas realizadas.- <u>oferente</u>: CONSTRUCTORA JOVEN JJG S.A

ITEM	RUBROS	UN.	CANT.	P.UNIT.	P.TOTAL
1	Movimiento de suelo (apertura de camino)	m2	900	2.000	1.800.000
2	Calzada de Empedrado, incluye cancha de tierra, colocacion de piedra bsáltica, compactado y enripiado con piedra sexta	m2	700	50.000	35.000.000
3	Cordón cuneta de hormigón	ml	200	70.000	14.000.000
4	Badén de Hormigón Armado 8 m de largo x 2m de ancho	un	2	1.250.000	2.500.000
5	Cartel de Obra	un	1	1.500.000	1.500.000
7	Limpieza final	un	1	900.000	900.000
	Total General Guaraníes				**55.700.000**

Realizadas las correcciones por errores aritméticos, el monto de la oferta es de Gs.55.700.000.------

6. **<u>MONTO DE LAS OFERTAS: EL MONTO DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR, SE DETALLA EN EL SIGUIENTE CUADRO</u>:**

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
ITAPUA – PARAGUAY
Telefax 0768 245 509.

OFERTA Nº1 BELTRAN BENITO COLMAN

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRECIO TOTAL Gs.
Construcción de empedrado sobre calle las Residentas	35.891.000
PRECIO TOTAL	35.891.000

OFERTA Nº 2 CONSTRUCTORA JOVEN JJG S.A.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRECIO TOTAL Gs.
Construcción de empedrado sobre calle las Residentas	55.700.000
PRECIO TOTAL	55.700.000

OFERTA Nº 3 ALCIDES CABRERA

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRECIO TOTAL Gs.
Construcción de empedrado sobre calle las Residentas	57.200.000
PRECIO TOTAL	57.200.000

OFERTA Nº 4 HERMELINDA ARRUA

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRECIO TOTAL Gs.
Construcción de empedrado sobre calle las Residentas	69.150.000
PRECIO TOTAL	69.150.000

OBSERVACIÓN:

En virtud de lo dispuesto en el art. 27º de la ley 2051/03 de la ley de Contrataciones Públicas, se ha requerido la asistencia técnica profesional de la Asesora de Obras de la Convocante la Arq. Ana Nidia Ortiz, a quién nota mediante se ha solicitado un informe técnico respecto a la oferta del Sr. BELTRAN BENITO COLMAN, especialmente lo referente al desglose y evaluación de precios que componen la planilla de cómputo métrico. Este informe se solicita a razón del muy bajo costo del monto de la oferta presentada por el oferente.----------

En respuesta a dicha solicitud, la Arq. Ana Nidia Ortiz, se expide mediante un informe con fecha 05 de Diciembre del corriente, expresando que la oferta del oferente Beltrán Benito Colman: ***está muy por debajo del presupuesto referencial de la Institución Municipal, y que el precio referencial de la Convocante para este llamado, fue elaborado en forma minuciosa teniendo siempre en cuenta los costos de materiales y mano de obra de la zona, por lo que se precede que no culminará la obra en tiempo y forma.***

El comité evaluador de ofertas, se adhiere a lo establecido en el informe técnico de la Arq. Ana Nidia Ortiz, motivo por el cual se procede a la descalificación de la oferta del Sr. Beltrán Benito Colman a los efectos de la adjudicación.----------

DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL:

En vista a que la menor oferta, la que corresponde al oferente CONSTRUCTORA JOVEN JJG S.A., se analiza dicha oferta en detalles conforme lo dispone el art. 61 inc. 3° del Decreto reglamentario 21909/03, a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos del PBC. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	Constructora Joven JJG S.A.
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Listado de obras similares con referencia a la obra objeto del presente llamado	Cumple
Declaración jurada dirigida a la Convocante por medio del cual el oferente participante, asume el compromiso de contratar como mínimo el 70% de mano de obra local.	Cumple
Declaración Jurada donde el oferente manifiesta que conoce perfectamente las condiciones físicas del lugar en que se efectuaran las obras y que ha tomado en cuenta esas circunstancias para presentar la oferta.	Cumple

7- JUSTIFICACIÓN:
En vista al cumplimiento de la oferta de **CONSTRUCTORA JOVEN JJG S.A.**, con los demás requisitos establecidos por la Convocante, no se analizará otra oferta.----------

8- MOTIVOS DE CALIFICACIÓN Y CONCLUSION:
Conforme a lo dispuesto en el art. 28º de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)**Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, **2)**tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato**, 3)**presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por el oferente **CONSTRUCTORA JOVEN JJG S.A.----------**

9- CONCLUSIÓN:
En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 27º, 28º y 34º de la ley 2051/03 y a los artículos 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, este Comité de Evaluación eleva el presente dictamen recomendando al Sr. Intendente, la adjudicación DEL LLAMADO A CD 12/14 **"Construcción de empedrado sobre calle las Residentas"**, al oferente **CONSTRUCTORA JOVEN JJG S.A.** con **RUC Nº 80085441-1,** por el monto de (**Gs. 55.700.000) GUARANIES CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL** .----------

Se recomienda la suscripción de un contrato con el oferente adjudicado, por plazo establecido en el PBC.----------

Es nuestro Dictamen.----------

Abg. Casimiro Cabrera Mera
Matrícula Nº 24.931

Abg. Casimiro Saturnino Cabrera
Asesor jurídico Municipal

Sra. Mabel Carolina Maciel
Asesora UOC